

LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 92

TEGUCIGALPA, NOVIEMBRE 25 DE 1892.

NUMERO 917.

SUMARIO.

PODER EJECUTIVO.

RELACIONES EXTERIORES.—Correspondencia telegráfica cruzada entre las Cancillerías hondureña y nicaragüense.

GOBERNACION.—Acuerdo en que se declara no haber lugar de resolver una solicitud.—Acuerdo por el cual se asigna una pensión vitalicia á Don Cayetano Bonilla.

SECCION ADMINISTRATIVA.—Liquidación General de la utilidad de las Rentas y distribución del rendimiento neto en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Septiembre de 1892

AVISOS.

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES.

Documentos

relativos á la cuestión de Honduras.

[De la "Gaceta Oficial" de Nicaragua.]

TELEGRAMAS.

Depositado en Comayagua, el 4 de Septiembre.—Recibido en Palacio el 5 de Septiembre de 1892.

Señor Ministro de RR. EE.

El Señor Presidente Leiva me ha dado instrucciones para dirigirme á V. E. en los términos siguientes: Hace más de dos meses que esta República se encuentra en estado de guerra luchando sin tregua con facciones injustificables levantadas en armas contra el Gobierno; primero en la costa atlántica, y seguidamente en lugares fronterizos á Nicaragua. La primera de dichas facciones, que llegó á tener cerca de mil hombres, ha sido completamente debelada en tres semanas de activa campaña, y nuestra costa atlántica goza hoy de una perfecta paz, establecida sin grandes sacrificios.

La segunda ha sido batida y deshecha más de una vez, y sus restos refugiados en territorio nicaragüense, han reaparecido siempre organizados y con nuevos elementos, procediendo de dicho territorio, para seguir con tenacidad en la contienda inicua. Esto, además de la pérdida lamentable de un tiempo precioso que la República debió emplear en dar vida y adelanto á sus instituciones y á las artes civilizadas de la paz, implica sacrificios incalculables de vidas é intereses de todo género, que nos afectan de la manera más profunda y dolorosa, al par que da origen motivado para

des crédito ante el mundo, que se hace extensivo á Centro-América en general, y aun á todos los pueblos americanos de nuestra raza.

Hoy mismo, continuando los sacrificios, hállese las fuerzas del Gobierno frente á frente con la facción á inmediaciones del territorio de Nicaragua, de donde vinieron partidas organizadas numerando algunos cientos de hombres, y tal vez en esta misma hora esté corriendo de nuevo la sangre hondureña.

El Gobierno tiene plena confianza en que hoy, como ayer y mañana, saldrán victoriosas sus armas, y aunque la facción faere muchas veces mayor, confiaría, de igual manera, sintiéndose fuerte por su derecho y por el apoyo ilimitado que le presta el pueblo para sostener el principio de la legitimidad y la honra nacional; pero todo esto comprende sacrificios, que á su magnitud reñen las circunstancias de aparecer interminables, dado el hecho de que la facción halla siempre en sus desastres una iglesia donde amparar su debilidad y rehacerse de sus quebrantos para volver como hasta aquí, á recomenzar obstinada sus provocaciones y criminales intentos. Las prácticas de las naciones civilizadas, con relación á los pueblos amigos; las más comunes y generalmente aceptadas prescripciones del Derecho Internacional; los precedentes sentados por laudos arbitrales como el que sancionó las reclamaciones de los Estados Unidos con Inglaterra por haber dejado salir de sus puertos el vapor rebelde *Alabama*; los deberes especialísimos y sagrados de vecindad; la solaridad histórica de altos intereses centro-americanos y la fe de los tratados existentes; todo esto daba derecho á Honduras para esperar que el Gobierno de Nicaragua, por espontánea determinación y justificada conveniencia, aun sin mediar las denuncias oportunas y demandas repetidas que en lo privado ha hecho el Señor Presidente Leiva al Señor Presidente Sacasa, hubiera sido más eficaz y diligente en sus esfuerzos para evitar que los insurrectos de Honduras hayan estado día tras día obteniendo ventajas indebidas del asilo que les presta el territorio de Nicaragua.

Muy conocida es la conducta que los Estados Unidos observaron con un vapor de los revolucionarios chilenos, que tocó en el puerto de San Francisco, para proveerse de elementos de guerra, y Honduras ha tenido una nueva demostración de esa conducta amistosa y leal de la Gran República, en la que, bastando una ligera insinuación de nuestra

parte, hizo recientemente en Nueva Orleans para evitar que aquel mercado se convirtiera en almacén y proveeduría de los facciosos de nuestra costa. Sensible es para el pueblo y Gobierno de Honduras que no pueda presentarse un ejemplo igual de buena voluntad exhibido por la República de Nicaragua en favor de un pueblo vecino, amigo y hermano que en más de una ocasión ha prodigado sus influencias, sus tesoros y su sangre por servirla, y más sensible es todavía y hasta motivo de resentida queja, si se consideran con algún valor las denuncias é insinuaciones de que he hecho mérito, la última de las cuales de fecha 14 de Agosto, aun no ha merecido los honores de una contestación.

Cualquiera nación, en circunstancias idénticas, habría ya recurrido á medios extraordinarios, aunque dolorosos, para hacer valer sus derechos y darse las seguridades que no sabía ó no podía garantizarle el vecino; pero el Gobierno de Honduras que ama sinceramente la paz y concordia con los vecinos y amigos, quiere agotar los recursos de la buena amistad y de la gestión civilizada para ser atendido debidamente, y á pesar de lo expuesto, teniendo confianza en las intenciones rectas del Gobierno de Nicaragua, ha preferido el medio de dirigirse oficialmente á esa digna Cancillería, en los términos en que lo hago hoy haciéndole presente lo que dejo consignado, y esperando que no en vano se habrá hecho apelación á los deberes que impone la conveniencia, la lealtad y la ley de las naciones.

Sírvase el Señor Ministro dar cuenta de este despacho al Señor Presidente de esa República, indicándole que en esta misma fecha y para lo que pueda convenir, se transcribe íntegro á los Gobiernos de Centro-América y al Cuerpo Diplomático; y con sentimientos de la mayor consideración y respeto, que me tenga por su más atento S. S.

Por el Ministerio de Relaciones,

CARLOS F. ALVARADO.
Ministro de la Guerra.

Managua, 9 de Septiembre de 1892.

Señor Ministro de RR. EE.—Comayagua.

Luego que recibí su telegrama respetable de 4 del actual, me ví en el caso de dirigirme á V. E. solicitando rectificación por contener dicho parte párrafos completamente ininteligibles; pero no habiéndome llegado dicha rectificación hasta la fecha, he dado cuenta á S. E. el Señor General Presidente con el referido

despacho de V. E.; y me ha dado instrucciones, una vez impuesto de sus conceptos, para contestarlo del modo siguiente:

El Gobierno de Nicaragua, Señor Ministro, rechaza el cargo de haber faltado á los deberes de lealtad y de buena vecindad con el de Honduras. De ello tiene pruebas fehacientes el Señor Presidente Leiva, y si las providencias dictadas por mi Gobierno para impedir que los asilados hondureños fomenten la revolución de ese país, han sido burladas, esto en ningún caso justifica el cargo que se le hace de no obrar con energía y lealtad.

El Gobierno de V. E. no debía olvidar la gran extensión de las fronteras que tienen ambas Repúblicas, y que debido á esto es imposible á mi Gobierno cubrirla por completo, aun para evitar el contrabando que tan directamente afecta la vida económica del país.

Hechos innegables hay que ponen de manifiesto los sentimientos que animan á mi Gobierno para contribuir á la conservación de la paz y tranquilidad de Honduras; entre ellos el de haber exigido al Doctor Policarpo Bonilla y compañeros la concentración al interior de la República, apenas llegaron á estas playas; determinación no aceptada por ellos y que les obligó á salir del Estado.

En seguida, otros emigrados, burlando la vigilancia del Gobierno, salieron del lugar de su concentración por vía terrestre y por la noche; y llegado el hecho á noticia del Gobierno los hizo capturar en Nagarote, departamento de León, y ordenó su conducción al puerto de Corinto, en tren expreso, para que saliesen del país en el próximo vapor; pero antes de que éste arribase, y no obstante la redoblada vigilancia de las autoridades del puerto, se fugaron en pequeñas embarcaciones.

El General Sierra se ha fugado del país por caminos extraviados; y aunque inmediatamente se dió orden de perseguirlo en todas direcciones y se dió aviso á las fuerzas de la frontera, logró escaparse, aprovechando la extensión y conocimiento que tiene de este territorio y del de las costas de Honduras.

En seguida Don Julio Lozano, que arribó á los pueblos fronterizos, fué concentrado, pero prefirió dejar el país y se embarcó en el puerto de Corinto.

Sobre todo esto, Señor Ministro, existe, como prueba de sinceridad en los actos de mi Gobierno, el hecho de tener fuerzas en la frontera para evitar que las partidas de los revolucionarios de Honduras se organicen en este territorio, no obstante el perjuicio que causa en nuestra agricultura tal operación y las condiciones difíciles por que ha atravesado el Erario Nacional.

De todo lo relacionado ha tenido mi Gobierno al corriente al Señor Presidente Leiva, como lo seguirá haciendo con la entera lealtad y franqueza con que ha procedido hasta la vez.

Si mi Gobierno mirase con indiferencia los desgraciados acontecimientos de Honduras, si no estuviese interesado por que reine la paz entre estas Repúblicas hermanas, no se pro-

pondría hacer públicos y populares los triunfos alcanzados por el Gobierno legítimo de Honduras sobre los revolucionarios; pero sucede todo lo contrario; la prensa de Nicaragua publica esos triunfos y el gran número de autoridades fronterizas desde las de Chinandega hasta las de Nueva Segovia, tienen órdenes repetidas y terminantes de obligar á concentrarse al interior del país á los revolucionarios que pisen el territorio nicaragüense, y de impedir que los desbandados se reorganicen para evitar que continúen hostilizando al Gobierno de Honduras.

Por último, Señor Ministro, mi Gobierno ha negado á los Señores Bonilla y Lozano el regreso al territorio nicaragüense.

Todos estos oficios ejecutados por mi Gobierno debieran valerle para ante el del Señor Leiva, el concepto de ser respetuoso á las prácticas internacionales y de que sabe cumplir con los deberes de buen vecino; pero jamás se imaginó mi Gobierno, que el hecho aislado, frecuente en todos los países, de fugarse los emigrados de este territorio y no obstante tener las fronteras guardadas con tropas de infantería y caballería, para impedir las hostilidades que los emigrados de Honduras pudiesen causar á su Gobierno, fuese motivo justificado para despertar en el Gobierno de V. E. sospechas de que el mío se aparta de los deberes de justicia de que se enorgullece ser estricto observador.

Un hecho reciente en San Francisco de California, verificado durante la guerra civil de Chile y que el Gobierno de V. E. debe recordar, está demostrando que aun en naciones poderosas que disponen de medios que está muy lejos de poseer Nicaragua, pueden ser violadas las leyes de neutralidad por insurgentes de otros países, á pesar de su firme voluntad de hacerlas respetar.

Mi Gobierno tampoco halla justicia en el cargo que se le hace, por no haber dado una contestación cualquiera á la comunicación que según V. E. insinúa, le dirigió con fecha 14 de Agosto.

Ni el Señor Presidente, ni el infrascrito han tenido la honra de recibir esa comunicación, que á haberla recibido habría tenido pronta respuesta como lo exigen los deberes de cortesía, la situación difícil en que se encuentra ese país y como siempre lo ha acostumbrado mi Gobierno.

Con protestas de distinguida consideración, y haciendo votos porque renazca cuanto antes la paz en esa importante República, tengo la honra de suscribirme su atento S. Servidor,

JOSE BRAVO.

[Del "Siglo XX" de Managua.]

Managua, 17 de Septiembre de 1892.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Comayagua.

El Señor Ministro de Gobernación me comunica, que el Señor Prefecto de Nueva Segovia ha puesto en su conocimiento, que ayer se internaron cuatrocientos hombres al mando del General Villela, al valle de "El Potrero," jurisdicción de Somotillo; que dichas

fuerzas se llevaron un caballo, dos mulas y la ropa de uso de Leoncio Amador, lo mismo que á siete individuos de nacionalidad hondureña que hacía mucho tiempo residían en este país: que los vecinos del valle "Icalupe," jurisdicción de Somoto, y situado á tres leguas de la frontera, han sido víctimas de los ultrajes de las fuerzas de ese Gobierno, que capturaron á los nicaragüenses Santiago López y Felipe Cáceres, hurtándose hasta la ropa de uso de Crescencio Pérez y Tomás González, y aun permanecen allí disparando tiros á los individuos que huyen de sus habitaciones, manifestando que si encuentran un resguardo de Nueva Segovia, le harán fuego; y que varios valles del departamento se han convertido en cuartel de aquellas fuerzas, exigiendo á sus vecinos víveres sin remuneración alguna y saqueando la casa del Señor Idefonso Betancour, cuya milpa y cañal arruinaron también.

El Señor General Gutiérrez ha recibido del General Vásquez el siguiente telegrama: "El Señor Presidente Leiva me trascribe un telegrama de U., en que le dice que ha sido incendiado el valle "Talquezal." El informe que le han dado á U., es inexacto, y á mi juicio, no debía U. haberlo comunicado á su Gobierno ni al de esta República, sin pleno conocimiento. Las transgresiones á que U. se refiere han sido en persecución de los facciosos; si Uds. los protegen deberíamos ir hasta Managua; pero no siendo así, como lo creo, no debería alarmarse puesto que ese Gobierno desea la captura de los facciosos; y sus agentes en ese departamento no han tenido poder para hacerlo, y casi á su presencia se han organizado facciones é invadido nuestro territorio durante tres meses.—D. Vásquez."

En su oportunidad remitiré á V. E. los comprobantes de los ultrajes que de parte de las fuerzas de ese Gobierno han sufrido ciudadanos nicaragüenses, en su persona é intereses, lo mismo que los que demuestran que nuestro territorio es frecuentemente allanado.

El tono del telegrama del General Vásquez, no se aviene con las demostraciones de leal amistad que mi Gobierno ha dado á V. E. y le seguirá dando.

Mi Gobierno, Señor Ministro, ha tenido al corriente al de V. E. de todas las transgresiones que frecuentemente cometen las fuerzas de ese país, sin haber logrado el que dejen de allanar el territorio nicaragüense; mas en vista de la gravedad de los sucesos que dejo reseñados y no proviniendo el allanamiento de este territorio, de la necesidad de perseguir el contrabando, único caso en que por tratados existentes ambas naciones tienen el derecho de traspasar las fronteras, apoyado en las prescripciones del Derecho Internacional, pide á V. E. dicte sus órdenes, como lo tiene ya ofrecido, á fin de que se respeten el territorio y habitantes de Nicaragua, y que las fuerzas que obran bajo las órdenes del General Vásquez, no vuelvan á penetrar á este país, para evitar desacuerdos ó conflictos; y así espera que, dadas las fraternales relaciones existentes entre Nicaragua y Honduras, queden concluidas satisfactoriamente y para siempre estas diferencias.

Aprovecho la ocasión para reiterar á V. E. las distinguidas consideraciones con que me suscribo su atento seguro servidor,

Jorge Bravo.

Comayagua, 18 de Septiembre de 1892.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

He tenido la honra de recibir el atento despacho telegráfico de V. E. datado el día de ayer, en que se sirve trascribirme, para conocimiento de mi Gobierno, los conceptos de la comunicación del Prefecto de Nueva Segovia, al señor Ministro de Gobernación de esa República, dando cuenta del hecho de haber entrado al territorio nicaragüense 400 hombres del ejército de Honduras, comandados por el General Alfonso Villela, y de haber éstos ejecutado algunos actos de violencia en lugares pertenecientes al distrito de Somoto; y el Señor Presidente Leiva, á quien me he apresurado á dar cuenta con el despacho referido, me ha ordenado contestar en los términos siguientes: 1.º que las consabidas fuerzas hondureñas han obrado desautorizadamente al traspasar la frontera nicaragüense; 2.º que este Gobierno deplora ese hecho impremeditado é inconsulto de sus subordinados, y estamos dispuestos á reparar debidamente los perjuicios que se hubiesen irrogado á los ciudadanos de Nicaragua; 3.º que ya se ha dado orden al General Vásquez, Comandante en Jefe del Ejército de operaciones del Sur, para que se concentre á Choluteca inmediatamente, dejando solo una reducida fuerza de observación cerca de la frontera, previniéndole, del modo más terminante, que no vuelva á autorizar ni á consentir la repetición de actos incorrectos, como los denunciados por V. E.; 4.º que tampoco juzga prudentes los conceptos del telegrama que el expresado General Vásquez dirigió al General Gutiérrez, y que V. E. se dignó trascribirme en el despacho que contestó; 5.º que en el presente caso, como en cualquiera otro que pudiera inopinadamente ocurrir, el Gobierno de Honduras estará siempre listo á reconocer la justicia que asista al de esa República, porque agradece al Gobierno de Nicaragua la cordialidad con que manifiesta esperar que tengan pronto y satisfactorio arreglo las diferencias creadas en mala hora por los hechos á que ha dado lugar la insurrección injustificable de los emigrados hondureños aislados en territorio nicaragüense.

El Señor Leiva, Señor Ministro, desea sinceramente la consecución de la paz, y como el Señor Presidente Sacasa está animado de iguales sentimientos, abriga la creencia de que los hechos ocurridos no serán suficiente motivo para alterar las relaciones de confraternidad que felizmente existen entre ambos Gobiernos.

Al contestar en los anteriores términos el respetable despacho de V. E., tengo la honra de ofrecerme, con muestras de la más atenta consideración, atento servidor,

Por el Ministro de RR. EE., el Ministro de la Guerra,

Carlos F. Alvarado.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.—Comayagua.

Acabo de recibir el atento telegrama de V. E., fecha 18 del corriente, en el cual se sirve manifestar la pena que han causado á su Gobierno los atentados cometidos por fuerzas hondureñas en este territorio y contra ciudadanos nicaragüenses, y asimismo la buena y equitativa disposición en que está para resarcir los perjuicios que sus fuerzas hubiesen ocasionado á este país y sus habitantes.

Mas como es deber de mi Gobierno tener al corriente al de V. E. de los hechos desautorizados por él que aun cometen las tropas que operaran en nuestra frontera, le llamo la atención acerca de lo ocurrido con posterioridad á los que refiere mi telegrama del 17, y que me ha sido comunicado por el Ministro de Gobernación.

El valle de "San Pedro" fué invadido por tropas hondureñas y su jefe intimó rendición al Oficial y resguardo nicaragüense que allí existía, haciéndoles fuego porque se negaron á ello y quemaron la bandera de Nicaragua que presentó el Alcalde del pueblo. El Coronel Pereira se introdujo hasta "Los Tamarindos," en este territorio, y registró varias casas allí, y en "Los Calpules" tomó violentamente, varios objetos en la hacienda del Doctor Gilberto Larios y amenazó reducir á cenizas los valles fronterizos: en "Carranza" amarró y condujo presos á Santiago Mejía, José Duarte, Carlos Delgado y otros, ultrajó un niño hijo de Esteban Dávila y tomó viveres y dinero de algunas casas, llevándose además un caballo, una mula y una yegua de Don Pastor Larios y otros animales de diferentes personas, todas nicaragüenses.

El espíritu de elevada fraternidad que une á estos dos países hermanos, hace esperar á mi Gobierno que la buena disposición del de V. E. para reparar los perjuicios causados en nuestro territorio por fuerzas de esa República, pondrá término á estas diferencias que aun no han turbado la buena inteligencia que existe entre ambos, y contribuirá á estrechar los vínculos fraternales que unen á Nicaragua y Honduras.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración,

Jorge Bravo.

Comayagua: las 11 a. m. del 21 de Septiembre de 1892.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Tengo el honor de referirme á los conceptos del apreciable telegrama de V. E., fechado el 20 del corriente. El General Vásquez, Jefe de las fuerzas de esta República, ha informado al Señor Presidente Leiva, que marchando el General Villela por vereda angosta, que conduce á la jurisdicción de "San Pedro," encontró una escolta en la cual reconoció el General Tercero á algunos individuos que de San Marcos se unieron á la facción, entre ellos al que Sierra nombró Comandante local de dicho pueblo; esta circunstancia y el hecho de que la indicada escolta hizo fuego sobre las fuerzas del General Villela, indujo á creer que eran facciosos, y en consecuencia, la descubierta contestó con unos tiros también. Informa además, el General Vásquez, que las casas quemadas en el "Carrizal," corresponden á la jurisdicción de esta República, y que los semovientes tomados fueron devueltos, y puestos en libertad los individuos que, por considerarlos facciosos, capturó el Coronel Pereira.

El Gobierno de Honduras, interesado tanto como el de esa República, en el mantenimien-

to de la paz y buena armonía que existe entre ambos pueblos, está en la mejor disposición, según indiqué á V. E. en mi despacho anterior, de hacer las reparaciones del caso y proceder en el sentido de terminar las diferencias que inopinada é involuntariamente de su parte han surgido; con tal objeto, ya ha acreditado al Señor Doctor Don Adolfo Zúñiga, con el carácter de Enviado y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de V. E., quien va investido de amplias facultades para concluir todos los arreglos conducentes al logro de los elevados propósitos que abrigan los Señores Presidentes de ambas Repúblicas.

Sírvase, Señor Ministro, aceptar el distinguido aprecio y alta consideración con que me suscribo de V. E., atento seguro servidor,

Carlos F. Alvarado.

GOBERNACION.

Acuerdo en que se declara no haber lugar de resolver una solicitud.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Comayagua, Noviembre 17 de 1892.

Traída á la vista la solicitud presentada por el Señor Licenciado Don Jesús Ulloa, en representación de Don Ricardo Streber, vecino de la ciudad de Tegucigalpa, en la cual pide se reduzca, por vía de gracia, á la suma de cien pesos, el valor de la concesión del derecho de propiedad de un acueducto llevado á su casa para conducir por él el agua destinada al consumo doméstico; lo mismo que el canon mensual, á la cantidad que deben pagar los demás vecinos de aquella ciudad que hagan uso del agua en referencia, por ser el tubo de que dispone el Señor Streber, mayor de tres cuartos de pulgada; y considerando: que el representante Ulloa no ha debido recurrir al Gobierno en apelación, y solicitando gracia, toda vez que es el Gobernador Político del departamento de Tegucigalpa, ante quien debe presentarse, según lo previene el Reglamento de Aguas, en su artículo 16; por tanto, el Presidente de la República

— ACUERDA:

Declarar sin lugar la gracia solicitada por el Señor Ulloa, dejando á salvo su derecho. para que, si lo tiene á bien, se presente á gestionar ante la autoridad designada por la ley, —Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo por el cual se asigna una pensión vitalicia á Don Cayetano Bonilla.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Comayagua, Noviembre 18 de 1892.

En consideración á los dilatados servicios que ha prestado al país el Señor Don Cayetano Bonilla, á su avanzada edad y quebrantada salud; y atendiendo á que es un deber del Gobierno recompensar sus buenos servicios, el Presidente de la República

— ACUERDA:

Asignar al Señor Bonilla, por mientras viva, la suma de sesenta pesos mensuales, que satisfará el Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

AVISOS.

AVISO.

Se hace saber á todos los individuos que durante la campaña pasada sirvieron como Tesoreros Habilitados ó Pagadores Militares de las distintas columnas expedicionarias, que están en el deber de presentarse en esta Dirección á readir las cuentas que en su carácter de tales llevaron; y por lo mismo, se fija como tiempo hábil para que se presenten, del 1.º al 15 de Diciembre próximo entrante.
Dirección General de Rentas de la República.—Tegucigalpa, Noviembre 19 de 1892.
LEOPOLDO CORDOVA.

JULIO VILLARS

MECANICO ELECTRICISTA.

Tegucigalpa. Honduras.

Mecánica.

Instalación y reparación de toda clase de maquinas para haciendas, minas y establecimientos industriales; reparación de máquinas de coser, de aparatos de cirujanos y dentistas, instrumentos científicos, máquinas de escribir, etc., y toda clase de armas.

Electricidad.

Luz eléctrica, teléfonos, campanillas, arisadores, alarmas contra ladrones, para oficinas y tiendas, telegrafía.

Relojería.

Relojería de Pénola y de sobre mesa, (no de bolsa), relojería eléctrica, instalación y reparación de relojes públicos.

Casa del Sr. Planas, cerca del Mercado.

La manera más fácil para poder ganar mucha plata.

Quien quiera ganar plata de fácil modo no deje de leer este aviso, el que se dirige por la Casa que suscribe y que acaba de publicar una grande y variada Colección de cuadros, paisajes, retratos de santos y de los soberanos contemporáneos de Europa, habiéndose sacado estos cromos en el arte llamado de "Cromolitografía."

Esta Casa ofrece, pues, remitir sus productos en cambio por grandes cantidades de sellos de correo usados y sin usar de ese país y de todas las épocas; de manera que uno podrá ganar plata colectando dichos sellos y enviándolos, bajo pliego "certificado," á esta Casa Editorial, que está montada á la altura de las mejores de Alemania y del extranjero, pudiendo ofrecer las ventajas más grandes á todos los que tengan interés en los artículos del ramo.

Tanto en la superioridad de los artículos como en la baratura de los precios, esta Casa puede competir con otras de su ramo, ofreciendo remitir gratis y franco de porte sus Precios Corrientes á todo el que los pida.

Se recomienda, pues, á los interesados, que busquen entre su antigua correspondencia á fin de hallar sellos de correo antiguos, LOS QUE MUY PRINCIPALMENTE SE SOLICITAN, concediendo buenos precios de cambio á quien los tenga. Cuando compran artículos al contado, se hacen rebajas proporcionadas á la importancia de los pedidos. Puede escribirse en castellano, porque este idioma se habla perfectamente bien en

LA CASA EDITORIAL DE JEAN PLIQUET.

Dirección.—BERLIN N.º 43. Neue Koenigsstrasse 19 B.—Alemania.

AGENTE de esta Casa en Tegucigalpa,—C.—A.,

Señor Juan F. Carías. 10

AL PUBLICO.

Hago saber: que soy la única representante de la mortual de mi finado esposo Don Tomás Neda, y que, como tal, perseguiré ante los Tribunales á todo aquel que le compre bienes, de la referida mortual, á mi hijo Andrés Neda, por no tener facultades éste, ni derecho alguno para disponer de ellos.

JUANA MEDINA DE NEDA.

Tegucigalpa, Noviembre 24 de 1892. 18

TIPOGRAFIA NACIONAL —3.ª AV. P. N.º 42.

LIQUIDACION GENERAL de la utilidad de las Rentas y distribución del rendimiento neto en las Admon. de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Septiembre de 1892.

RENTA DE AGUARDIENTE.				
Valor de 44.570½ botellas realizadas.....		\$	44.570 12	
<i>Gastos</i> —Valor principal de las botellas realizadas.....				
Desinfección de 900 botellas.....	\$	7.841 40		
Sueldos de depositarios.....		487 57		
Honorarios de Despachadores.....		1.885 56		
Fletes.....		1.080 49		
Mermas.....		13 32		
Alquileres de Depósito.....		7 50	11.315 84	\$ 33.254 28.
RENTA DE LICORES.				
Valor de 2.130½ botellas realizadas.....		\$	2.322 68	
<i>Gastos</i> —Valor principal de las botellas realizadas.....				
Mermas.....		1.211 63		
Honorarios de Despachadores.....		131 65		
Fletes.....		98 82	1.436 50	886 18.
RENTA DE TABACO.				
Valor de 11.669 puros finos realizados.....	\$	417 06		
" de 878.748 ordinarios realizados.....		10.360 98		
" de 15.461 libras de tabaco en rama.....		9.490 21		
" de 310 " cernido.....		434 74	\$ 20.702 99	
<i>Gastos</i> —Valor principal de los puros finos realizados.....				
" " " " " ordinarios realizados.....	\$	249 70		
" " " " " las libras tabaco en rama.....		3 288 28		
" " " " " cernido.....		3 278 00		
Mermas.....		197 29		
Honorarios de Despachadores.....		163 11		
Fletes.....		1.386 12		
Gastos ordinarios.....		398 63	8.970 96	11.732 01.
RENTA DE POLVORA.				
Valor de 1.349½ libras realizadas.....		\$	1.432 57	
<i>Gastos</i> —Honorarios de Terceñistas.....				
Fletes.....		53 38		
		19 37	72 70	1.359 87.
ESPECIES TIMBRADAS.				
Producto de papel sellado.....	\$	767 00		
" " Aduanas.....		562 60		
" " Boletas de Destazo.....		1.023 50		
" " Tarjetas telegráficas.....		1.866 63		
" " Especies postales.....		627 41		
" " Leyes.....		41 00		
" " Impresos.....		5 00	\$ 6.891 14	
<i>Gastos</i> —Honorarios de Receptores.....				
			293 41	6.597 73.
				\$ 53.830 07
INGRESOS DIVERSOS.				
Producto de Aforo.....	\$	35.442 28		
" " Bodegaje.....		6.125 63		
" " Adicionales.....		12.537 42	\$ 54.105 33	
Producto de Exportación.....	\$	5.435 63		
" " Faro y tonelaje.....		715 79	6.151 42	
Cablegramas.....	\$	492 89		
Montepío.....		110 02		
Resultas.....		0 00		
Multas.....		24 00		
Ingresos eventuales.....		4.962 80	5.589 70	\$ 65.846 45
Fondos remitidos por la Dirección.....			22.925 64	88.772 09.
			18.766 35	\$ 142.602 16.
PRESUPUESTO DE GASTOS LOCALES.				
Gastos ordinarios.....	\$	2.197 50		
" " extraordinarios.....		382 67		
Haberes de tropa y ahorros de guaración.....		7.760 70		
Presidio.....		948 50	11.789 37	
Ramo de Correos.....	\$	1.214 99		
Concesiones.....		11.349 56		
Dispensa Oficial.....		1.468 37		
Sueldos del mes anterior.....		15.649 77	29.632 69	41.472 06.
<i>Rendimiento neto</i>				
				\$ 99.114 61.
Lista civil del presente mes.				
" militar id.....	\$	14.910 69		
Saldo para gastos de carácter nacional.....		7.061 67	21.972 36	
Fondo de Contratistas de Aguardiente.....			77.143 25	\$ 99.114 16.
" " " " Licores.....			8.008 41	
" " " " Puros finos.....			753 40	
" " " " Tabaco en rama.....			247 54	
" " " " Tabaco cernido.....			3.057 04	
" " " " Puros comunes.....			366 72	15.916 95
" " " " Saldo á la orden de la Dirección.....			3.481 84	
				\$ 115.027 87.
CONSISTE EL SALDO:				
En comprobantes de pago.....	\$	78.768 00		
Documentos á cobrar.....		14.154 70		
Billetes del Tesoro.....		8.617 09		
Billetes Privilegiados.....		6.590 00	\$ 108.129 70	
Billetes del Banco.....	\$	1.762 00		
Numerario.....		5.136 17	\$ 6.898 17	115.027 87
<i>Balance</i>				
				\$ 115.027 87

Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, Noviembre 10 de 1892.—Jorge Banilla.

Dirección General de Rentas.—Y.º B.º—Leopoldo Córdova.